

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 29

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 442 de 2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Angelita Lidia Garzón Guerrero frente a Ford & Rivero, S. L., FOGASA y Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A., sobre despidos/ceses en general se ha dictado la siguiente sentencia dictada con fecha 4 de julio de 2019:

Estimo la demanda interpuesta por doña Angelita Lidia Garzón Guerrero, en materia de despido y reclamación de cantidad, declarando improcedente la extinción del contrato de trabajo, condenando solidariamente a Ford Rivero, S. L., y Distribuidora Internacional de Alimentación, S. A.:

1. A la inmediata readmisión de la actora a su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que regían antes de producirse la extinción o a que abone una indemnización de 45 y/o 33 días de salario por año de servicio con el máximo legalmente previsto, opción que habrá de ejercitarse en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia. En caso de no optar, se entenderá que procede la readmisión. En caso de optar por el despido, corresponde a la actora la cantidad de 2.753,01 euros en concepto de indemnización.

2. Al pago, en caso de readmisión, de los salarios, llamados de tramitación, dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente sentencia.

3. Al pago de 169,75 euros, más el 10 por 100 de intereses de demora.

4. Al pago de 490 euros en concepto de preaviso.

Se advierte a la partes que contra esta sentencia puede interponerse recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo por comparecencia o por escrito en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación y designando letrado o graduado social colegiado para su tramitación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ford & Rivero, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 5 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/27.223/19)

